REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 2113.

-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).

-DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

-DEMANDADO: VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL ÁVILA.

-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2021-00682**-00.

OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el escrito de medidas cautelares y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente o demás emolumentos susceptibles de esta medida que devengue el demandado **VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL ÁVILA**, identificado con la C. de C. No. **94.456.376**, como empleado o prestador de servicios del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. *LIMÍTESE* el embargo hasta la suma de \$18'627.000 M/cte.

SEGUNDO: *LÍBRESE* el oficio correspondiente con las prevenciones y anotaciones pertinentes



(76001-40-03-002-2021-00682-00.)